



## **AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY**

### *ANUNCIO de 20 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080685)*

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

<b>Puesto</b>	<b>Jornada</b>	<b>N.º vacantes</b>	<b>Forma de provisión</b>
Auxiliar de Geriátria	100%	2	Concurso de méritos
Conductor de camión	100 %	1	Concurso de méritos
Profesor de música	50%	1	Concurso de méritos
Dinamizador deportivo	100%	1	Concurso de méritos
Técnico Educación Infantil	80%	1	Concurso de méritos
Peón enterrador	100%	1	Concurso oposición
Auxiliar Administrativo	100%	1	Concurso oposición
Cocinera	54,50%	1	Concurso oposición
Gestora Cultural	100%	1	Concurso oposición
Profesora PALV	40%	1	Concurso de méritos

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa-mente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corres-ponda a su domicilio si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-adminis-trativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Villar del Rey, a 20 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, MOISÉS GARCÍA VADILLO.